

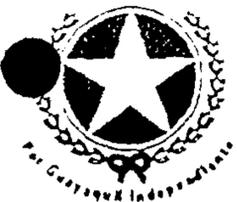
1 AUMENTO DE CAPITAL Y  
 2 REFORMA DE ESTATUTOS DE  
 3 LA COMPAÑIA AGUALIFE S.A.  
 4 CUANTIA:USD\$600,00 \*\*\*\*\*

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
 6 Provincia del Guayas, República del  
 7 Ecuador, a los veinte días del mes de  
 8 Diciembre del dos mil; ante mí, **Abogada**  
 9 **GLORIA LECARO DE CRESPO**, **Notaria**  
 10 **Titular Novena del Cantón Guayaquil**,  
 11 comparece: el señor HARRY GENARO HUERTAS  
 12 GUERRA, a nombre y en representación de la  
 13 Compañía **AGUALIFE S.A.**, en su calidad de  
 14 Presidente y Representante legal, quien  
 15 acredita su intervención con la copia de  
 16 su nombramiento debidamente inscrito, el  
 17 mismo que se encuentra en plena vigencia y  
 18 se acompaña a esta escritura como  
 19 documento habilitante, de estado civil  
 20 casado, de profesión Ingeniero Industrial.  
 21 El compareciente es mayor de edad, de  
 22 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y  
 23 residente en esta ciudad de Guayaquil, con  
 24 capacidad civil y necesaria para celebrar  
 25 todo acto o contrato, a quien de conocerlo  
 26 doy fe. Bien instruido que fue con el  
 27 objeto y resultados de esta escritura  
 28 pública, a la que procede como ya queda

República del  
Ecuador



NOTARIA  
NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo



g. - SE AGUERO

1 indicado, para que la autorice me presenta  
2 la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En  
3 el registro de escrituras públicas a su  
4 cargo sírvase autorizar una en la cual  
5 conste la siguiente escritura de aumento  
6 de capital y reforma de estatutos de la  
7 compañía **AGUALIFE S.A.** al tenor de las  
8 siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
9 **OTORGANTE.-** Comparece a otorgar esta  
10 escritura el señor INGENIERO INDUSTRIAL  
11 HARRY GENARO HUERTAS GUERRA, en su calidad  
12 de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de  
13 AGUALIFE S.A., debidamente autorizado para  
14 intervenir en este acto, por la Junta  
15 General Extraordinaria Universal de  
16 Accionistas del quince (15) de diciembre  
17 del año dos mil (2000) **SEGUNDA:**  
18 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura  
19 pública otorgada el diecinueve (19) de  
20 mayo de mil novecientos noventa y cinco  
21 (1995), ante la Notaria Novena del cantón  
22 Guayaquil, Abogada GLORIA LECARO DE  
23 CRESPO, e inscrita en el Registro  
24 Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
25 veintidós (22) de junio de mil novecientos  
26 noventa y cinco (1995), se constituyó la  
27 compañía anónima **AGUALIFE S.A.**, con un  
28 capital de **CINCO MILLONES DE SUCRES**

1 (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco  
 2 mil (5000) acciones ordinarias y  
 3 nominativas de un mil sucres (S/.1.000)  
 4 cada una.- **b)** La Junta General  
 5 Extraordinaria Universal de Acciones de la  
 6 compañía **AGUALIFE S.A.**, celebrada el día  
 7 QUINCE (15) de diciembre del dos mil  
 8 (2000) resolvió realizar la conversión del  
 9 capital social de sucres a dólares de los  
 10 Estados Unidos de América y aumentar el  
 11 capital suscrito de la compañía en  
 12 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
 13 DE AMÉRICA (USD\$ 600,00) , a más del  
 14 existente, hasta alcanzar la suma de  
 15 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
 16 DE AMERICA (USD\$ 800.00), mediante la  
 17 emisión de SEISCIENTAS (600) nuevas  
 18 acciones ordinarias y nominativas de un  
 19 DOLAR (USD\$ 1,00) cada una numeradas desde  
 20 el doscientos uno (201) hasta el  
 21 ochocientos (800) inclusive, y el capital  
 22 autorizado en el doble del suscrito, y  
 23 efectuar la consiguiente reforma de los  
 24 Estatutos Sociales, autorizando al  
 25 Presidente y/o Gerente General para que  
 26 realice todas las gestiones tendientes al  
 27 perfeccionamiento de lo acordado en dicha  
 28 junta. **TERCERA:** Presupuestos tales

Republica del  
Ecuador



NOTARIA  
NOVENA  
de GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Decaro de Crespo



0000,

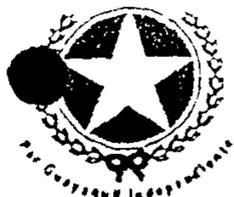
1    antecedentes el señor Ingeniero Industrial  
2    HARRY GENARO HUERTAS GUERRA, a nombre y en  
3    representación de **AGUALIFE S.A.**, en  
4    calidad de Presidente y por expresa  
5    voluntad de la Junta General  
6    Extraordinaria de accionistas del quince  
7    (15) de diciembre del dos mil (2000),  
8    declara bajo juramento de Ley: **UNO 1)** Que  
9    se convierte el capital suscrito de su  
10   representada, de sucres a dólares de los  
11   Estados Unidos de América, debiendo anular  
12   las acciones anteriores y emitir nuevos  
13   títulos con acciones de un dólar de los  
14   Estados Unidos de América (USD\$ 1,00),  
15   cada una, tal como se anota en el acta del  
16   quince (15) de diciembre del dos mil  
17   (2000) **DOS (2)** Que se aumenta el capital  
18   de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS**  
19   **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
20   **AMERICA (USD\$ 600,00)**, mediante la  
21   emisión de **SEISCIENTAS (600)** nuevas  
22   acciones ordinarias y nominativas de un  
23   DOLAR (USD\$ 1,00) cada una, debiéndoselas  
24   enumerar desde el doscientos uno (201)  
25   hasta el ochocientos (800), de tal manera  
26   que, la compañía girará en el futuro con  
27   un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES**  
28   **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

1 (USD\$800,00) y se determina el monto del  
 2 capital autorizado en la suma de UN MIL  
 3 SEISCIENTAS ACCIONES (1600) DE UN DOLAR  
 4 CADA UNA (USD\$ 1,00). **TRES (3)** Que las  
 5 nuevas acciones que conforman el aumento  
 6 de capital han sido pagadas y suscritas  
 7 íntegramente en la forma que se anota en  
 8 el acta que se acompaña y que se enumeran  
 9 a la misma Acta del quince (15) de  
 10 diciembre del dos mil (2000). El pago de  
 11 las nuevas acciones que conforman el  
 12 aumento del capital se lo ha realizado en  
 13 numerario y ha sido entregado en su  
 14 totalidad a la caja de la compañía tal  
 15 como consta registrado el mismo día quince  
 16 (15) de diciembre del dos mil (2000), en  
 17 la contabilidad de la misma. **CUATRO (4)**  
 18 Reformar los estatutos sociales de la  
 19 compañía en la parte relativa al capital  
 20 social, de manera que, una vez aprobado el  
 21 aumento de capital de SEISCIENTOS DOLARES  
 22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$  
 23 600.00), a más del existente, y el capital  
 24 autorizado en el doble del suscrito, esto  
 25 es en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES el  
 26 artículo quinto de los estatutos quede de  
 27 la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO:** El  
 28 capital de la compañía está representado

República del  
Ecuador



NOTARIA  
NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Decaro de Crespo

10000

1 por el capital autorizado, capital  
2 suscrito y capital pagado, conforme a la  
3 Ley, los Reglamentos o resoluciones. El  
4 capital autorizado es de UN MIL  
5 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
6 DE AMERICA (USD\$ 1.600,00), REPRESENTADO  
7 en UN MIL SEISCIENTAS (1.600,00) acciones  
8 ordinarias y nominativas de un DOLAR (USD\$  
9 1,00) cada una El capital suscrito es de  
10 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
11 DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS  
12 acciones ordinarias y nominativas de un  
13 DÓLAR (USD \$ 1,00) cada una, enumeradas  
14 desde la cero cero uno (001) hasta la  
15 ochocientos (800) inclusive. Y el artículo  
16 sexto dirá: **ARTICULO SEXTO:** Las acciones  
17 estarán numeradas del cero cero uno (001)  
18 hasta el ochocientos (800) inclusive,  
19 contendrán las declaraciones exigidas por  
20 la Ley y serán firmadas por el Presidente  
21 y Gerente General. **CLAUSULA CUARTA:**  
22 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Agréguese  
23 como documento habilitante, una copia  
24 certificada del Acta de Junta General  
25 Extraordinaria Universal del quince (15)  
26 de diciembre del dos mil (2000) y una  
27 copia certificada del nombramiento del  
28 Presidente. Sírvase agregar las demás

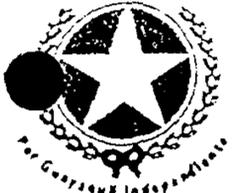
00000 05

1 formalidades de Ley para la validez de  
2 este instrumento. (firma ilegible)  
3 **ABOGADA GABRIELA CASTRO CORONEL**  
4 Registro número siete mil doscientos seis  
5 **(HASTA AQUI LA MINUTA).- ES COPIA.-** En  
6 consecuencia el otorgante se afirma en el  
7 contenido de la preinserta minuta que  
8 autorizo, la misma que se eleva a  
9 Escritura Pública. Quedan agregados a ésta  
10 todos los documentos de Ley. El  
11 compareciente me presentó sus respectivos  
12 documentos de identificación personal.  
13 Leída que fue la presente Escritura  
14 Pública, por mí la Notaria, de principio a  
15 fin y en alta voz, al otorgante, éste la  
16 aprueba en todas y cada una de sus partes,  
17 se afirma, ratifica y firma en unidad de  
18 acto, conmigo la Notaria; de todo lo cual,  
19 **DOY FE.**  
20  
21  
22  
23  
24  
25 **HARRY GENARO HUERTAS GUERRA**  
26 C.C. 0904152782  
27 POR AGUALIFE S.A.  
28 R.U.C. 0991319719001

República del Ecuador



NOTARIA  
NOVENA  
del Canton GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo



21 0000

LA NOTARIA

*Gloria Lecaro de Crespo*

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

ECHIVARRI, INCO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

V  
00000 02

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGUALIFE S.A. DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2000.-

En Guayaquil, a las dieciséis horas del quince de diciembre del dos mil, en la oficina ubicada en Avenida del Ejército # 431 y Luis Urdaneta, planta baja, se reúnen los accionistas de AGUALIFE S. A. señores: ING. IND. HARRY GENARO HUERTAS GUERRA, propietario de TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA (3.750) acciones; y, GRACIELA HUERTAS GUERRA DE GARCIA, propietaria de UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) acciones, en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Por encontrarse presente los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía manifiestan en forma unánime su voluntad de instalar esta Junta con el objeto de:

Uno) REALIZAR LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA, su suscripción y forma de pago; reformar los Estatutos Sociales de la compañía y autorizar al representante de la misma a que suscriba la correspondiente escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión el señor Ingeniero Industrial Harry Genaro Huertas Guerra, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa de Secretario la Gerente General señora GRACIELA HUERTAS GUERRA DE GARCIA.

La Secretaria expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, CINCO MILLONES DE SUCRES. Y es por ello que declara legalmente instalada la sesión. El Presidenta declara instalada la sesión e indica que la Junta entre a conocer y resolver sobre el punto objeto de la reunión.

Toma la palabra la accionista señora Graciela Huertas Guerra de García e indica que la compañía debe, en conformidad con la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador, convertir su capital de sucres a dólares, y aumentar su capital al mínimo que establece la Ley, y que ha tenido conversaciones con los accionistas, y que todos han manifestado su voluntad de suscribir nuevas acciones en el mismo porcentaje que actualmente tienen. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor ingeniero Harry Huertas Guerra, y coincide con la accionista Graciela Huertas de García, en realizar la conversión del capital, aumentar el capital al mínimo establecido por la Ley,, por lo que sugiere que se anule todos los títulos anteriores, se emitan nuevos títulos con acciones de un dólar de los Estados Unidos de América debiendo quedar de la siguiente forma: Se anulan los títulos uno, dos y tres, y en su lugar se emiten los títulos cuatro y cinco, a favor de HARRY GENARO HUERTAS GUERRA, con ciento cincuenta acciones de un dólar (U.S.\$1,00) y GRACIELA HUERTAS GUERRA DE GARCIA, con cincuenta acciones de un dólar (U.S.\$1,00), en su orden. Y en conformidad con las acciones que posee desea suscribir CUATROCIENTOS CINCUENTA acciones. Por su parte la accionista GRACIELA HUERTAS GUERRA DE GARCIA, desea también hacer uso de su derecho preferente, afirmando su voluntad de suscribir CIENTO CINCUENTA acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todos los accionistas ofrecen pagar de contado y todos son de nacionalidad ecuatoriana.

Habiéndose escuchado a los accionistas, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resolvió por unanimidad:

UNO) Que se convierte el capital suscrito de su representada, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, debiendo anular las acciones anteriores y emitir nuevos títulos con acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Esto es se anulan los títulos uno, dos y tres, y en su lugar se crean los títulos 4 y 5 a favor de Ing. HARRY HUERTAS GUERRA, con CIENTO CINCUENTA acciones, y GRACIELA HUERTAS GUERRA DE GARCIA, con CINCUENTA acciones. DOS) Que se aumenta el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones

5 0000

ordinarias y nominativas de un DÓLAR (U.S.\$ 1,00) cada una, debiéndose las enumerar desde el doscientos uno hasta el 800, de tal manera que, la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se determina el monto del capital autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

**TRES)** Que las nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido pagadas y suscritas íntegramente en dinero en efectivo, habiéndose entregado a la caja de la compañía el día de hoy los valores, y así anotado en la contabilidad de la empresa, así HARRY HUERTAS GUERRA suscribe CUATROCIENTOS CINCUENTA acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, en consecuencia paga en efectivo a la compañía cuatrocientos cincuenta dólares y la señora GRACIELA HUERTAS GUERRA DE GARCIA, suscribe ciento cincuenta acciones pagando a la compañía ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; y,

**CUATRO)** Reformar los estatutos sociales de la compañía en la parte relativa al capital social, de manera que, una vez aprobado el aumento de capital de U.S.\$600,00 (SEISCIENTOS, 00/100 DOLARES), a más del existente, y el capital autorizado en el doble del suscrito, esto es en UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES el Artículo Quinto de los estatutos quede de la siguiente manera:

**ARTICULO QUINTO:** El capital de la compañía está representado por el capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, conforme a la Ley, los Reglamentos o resoluciones. El capital autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, REPRESENTADO en UN MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR cada una. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR cada una, enumeradas desde la cero cero uno hasta la ochocientos inclusive.

Y el artículo sexto diga:

**ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno hasta el ochocientos inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General.

Finalmente, la Junta deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente, de conformidad con la resolución expedida por la Superintendencia de Compañías son: Lista de asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden; y, la copia de la presente acta suscrita por la Secretaria de la Junta, con la certificación respectiva. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el acta, la misma que queda aprobada sin modificaciones y por unanimidad de votos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, firman la presente acta todos los asistentes.-F) ING.IND. HARRY GENARO HUERTAS GUERRA, Accionista, Presidente, Presidente de Junta, F) GRACIELA HUERTAS GUERRA DE GARCIA, Accionista, Gerente General, Secretaria de Junta

Certifico que la copia que antecede es igual a su original tal como consta en el Libro de Acciones y Accionistas de AGUALIFE S:A:, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 15 de diciembre del 2000.-

  
**GRACIELA HUERTAS GUERRA DE GARCIA**  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIA DE JUNTA**

# AGUALIFE S. A.

00000 08

Guayaquil, julio 6 del 2000

Señor ingeniero industrial  
HARRY GENARO HUERTAS GUERRA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de AGUALIFE S.A, celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía por el periodo de cinco años.

En conformidad con el estatuto social de AGUALIFE S.A. al PRESIDENTE, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

AGUALIFE S. A. se constituyó en Guayaquil, el 19 de mayo de 1995, por escritura pública autorizada por la Ab. Gloria Lecaro, Notaria Novena del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de Junio del 1995.

Aprovecho la oportunidad para desearle éxito en las funciones encomendadas.

Muy atentamente,

*Graciela Huertas Guerra de Garcia*  
GRACIELA HUERTAS GUERRA DE GARCIA  
GERENTE GENERAL DE AGUALIFE S.A.

Acepto la designación, fecha ut supra.-

ING. IND. HARRY GENARO HUERTAS GUERRA  
C.C. 0904952782

Dirección: Guayaquil: Avenida del Ejército # 431 y L.Urdaneta  
Nacionalidad: Ecuatoriana

BOY FE: QUE ES FIDEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
14 de JUL. 2000  
Guayaquil,

ALDO MARIANO DIAZ CASANOVA  
Abogado Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 44-522 Registro Mercantil No.  
12-861 Repertorio No. 16-233  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, Julio 12 del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil.

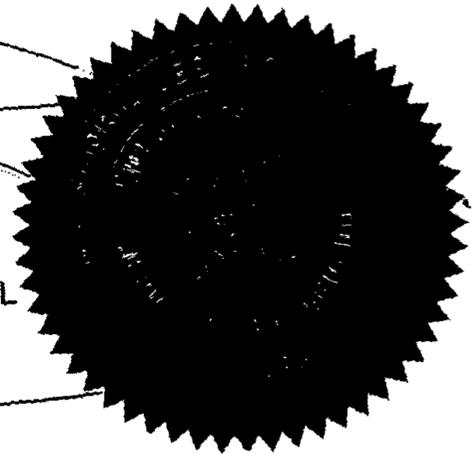
NO 10000

CERTIFICO: Que he visto y revisto de la presente escritura pública conforme al original que me ha sido exhibido del que consta en el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, a los tres días del mes de enero del año dos mil uno.

*Gloria Lecaro de Crespo*  
Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO  
Notaria Novena del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se otorgo ante mi, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Publicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia Agualife S.A., la que rubrico, sello y firmo en siete fojas utiles, en Guayaquil, a los tres dias del mes de enero del año dos mil uno.

*Gloria Lecaro de Crespo*  
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



La-

**ZON.-** Tomé nota al margen de esta matriz; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-DIC-0006193, del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha dos de julio del dos mil uno, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, 9 de Julio del 2001.

*Gloria Lecaro de Crespo*

**ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**



República del Ecuador



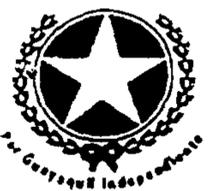
**RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía AGUALIFE S.A.; celebrada ante mí, el 19 de Mayo del 1995; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-DIC-0006193 del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 2 de Julio del 2001, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, 9 de Julio del 2001.

*Gloria Lecaro de Crespo*

**ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**



**NOTARIA  
NOVENA  
CANTON GUAYAQUIL**



G. Gloria Lecaro de Crespo

0000

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0006193**, dictada el 2 de Julio del 2.001, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **AGUALIFE S.A.**" de fojas **19.493** a **19.506**, número **2.815** del Registro Industrial y anotada bajo el número **24.227** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y siete de Julio del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 31343  
LAURA